



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 - 2022-AMPI

Ica, 30 MAR 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

**VISTO:** La Carta de fecha 22 de marzo del 2022, via la cual don **ELOY RAUL FARFAN GRANDA**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica; designado con Resolución de Alcaldía N°019-2021-AMPI del 15 de enero del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de Noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, a la Sra. **EMMA LUISA MEJIA VENEGAS**, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°019-2021-AMPI, de fecha 15 de enero del 2021, se designa a la recurrente, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica; ante la renuncia irrevocable presentada corresponde aceptar la misma, dándosele las gracias por los servicios prestados; emitiéndose el acto pertinente para tal fin.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia con eficacia al 31 de marzo del 2022 de don **ELOY RAUL FARFAN GRANDA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD** de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados; En consecuencia déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°019-2021-AMPI y cualquier acto resolutorio que se contraponga a lo dispuesto en la presente; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta Municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA